

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (8) ocho de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 118

Proceso Ejecutivo No. 2022-00070

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: YIMMY ARLEY GOMEZ HERRERA

La doctora SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, abogada en ejercicio y actuando como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, según poder conferido por JULIAN CAMILO GUERRERO REMOLINA, Apoderado General de la entidad, presenta demanda ejecutiva de Mínima Cuantía en contra de YIMMY ARLEY GOMEZ HERRERA.

Aporta como base, los siguientes títulos valores, Pagare No. 031616100005344 por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$10.875.000) suscrito por el demandado el tres (3) de noviembre de 2018. Igualmente, el pagare No 031616100004895 por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$5.876.400) suscrito por el demandado el primero (1) de junio de 2019.

Presentada en legal forma la demanda y los documentos aportados como base de la acción instaurada, se desprende la existencia de una obligación Clara, Expresa y Exigible de pagar una suma determinada de dinero, en virtud de ello y en aplicación a lo dispuesto por los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, y 619, 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MINIMA CUANTIA a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** y en

contra de **YIMMY ARLEY GOMEZ HERRERA**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.875.000), por concepto del saldo de Capital correspondiente al pagare No. 031616100005344 traído como base de la ejecución.

- 1.1 Por los intereses remuneratorios liquidados a una tasa nominal anual equivalente a la tasa efectiva anual del DTF + 4 % efectivo anual sobre el valor del capital señalado en el numeral 1, desde el 20 de mayo de 2021 al 27 de julio de 2022.
- 1.2 Por los intereses moratorios sobre el valor del capital señalado en el numeral 1, a la tasa máxima legal y mes a mes de conformidad con la certificación expedida por la Superintendencia Financiera, desde el día 28 de julio de 2022 hasta que se efectuó el pago de la obligación.

2. Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.876.400), por concepto del capital correspondiente al pagare No 031616100004895, traído como base de la ejecución.

2.1 Por los intereses remuneratorios liquidados a una tasa nominal anual equivalente a la tasa efectiva anual del DTF + 7 % efectivo anual sobre el valor del capital señalado en el numeral 2, desde el 27 de junio de 2021 al 27 de julio de 2022.

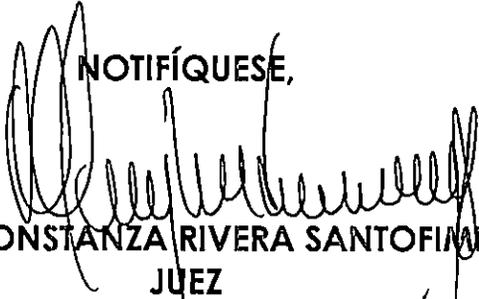
2.2 Por los intereses moratorios sobre el valor del capital señalado en el numeral 1, a la tasa máxima legal y mes a mes de conformidad con la certificación expedida por la Superintendencia Financiera, desde el día 28 de julio de 2022 hasta que se efectuó el pago de la obligación

SEGUNDO: Procédase a NOTIFICAR al demandado en la forma establecida por los artículos 289 a 293 del Código General del Proceso, hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos con la advertencia que tiene cinco (5) días para pagar la obligación demandada, o en su defecto cuenta con el término de diez (10) días para que propongan excepciones si fuere el caso.

TERCERO: Imprímase a este asunto el trámite previsto en el Libro Tercero, Sección Segunda, Título Único del Código de General del Proceso, correspondiente al Proceso Ejecutivo, artículos 422 y siguientes.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la Doctora SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, en calidad de apoderada del Banco Agrario de Colombia.

En cuanto a costas y gastos se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>082</u>	
Hoy <u>9-AGOSTO-2022</u>	
El Secretario,	 ONALDO JOSE FREITE OROZCO